

RESOLUCIÓN No 008
(03 ENE 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", e uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 776 del 2002, en su Artículo 2 y 3, consagra: "*Artículo 2. Incapacidad Temporal. Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.*

Artículo 3o. Monto de las prestaciones económicas por incapacidad temporal. Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario.

Que la funcionaria **AMPARO OBREGON SCARPETA** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.168.116 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **SURA ARL** por DIEZ (10) días contados por el periodo comprendido 03 de Enero al 12 de Enero de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.970.000
Incapacidad por enfermedad laboral (100%)	\$ 656.616
TOTAL A CANCELAR	\$ 656.616

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **AMPARO OBREGON SCARPETA** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.168.116 por DIEZ (10) días contados por el periodo comprendido 03 de Enero al 12 de Enero de 2019.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$ 656.616) PESOS MCTE** a favor de **AMPARO OBREGON SCARPETA** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.168.116 en la nómina de Enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **COOMEVA EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **03 ENE 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOBOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Apoyo Profesional Jurídico de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

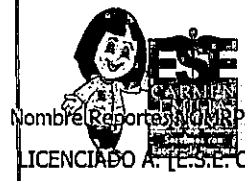
Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 04/12/2018 AL 04/01/2019
EMPLEADOS 10002434 AL 98765971

Table with columns: EMPLEADO, NOVEDAD, MOTIVO, ENTIDAD, INGRESO BASE COTIZACION, VALOR RECONOCIDO E.P.S, VALOR RECONOCIDO NOMINA, VALOR DE LA NOVEDAD. Includes employee details for AMPARO OBREGON SCARPETTA and a summary row for TOTAL GRUPO.

"Servimos con Excelencia Humana"



Nombre Reporte: [Name]
Zona Norte: [Address]
Zona Oriente: [Address]
Hospital Canaima: [Address]
Zona Sur: [Address]
Sistema de Información y: [Address]
LICENCIADO A: [Name] NIT [Number]

VALORACION FUNCIONAL ARL SURA

03-01-2019

I - DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL AFILIADO: AMPARO OBREGON ESCARPETA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC N 36.168.116
NOMBRE DE LA EMPRESA: ESE CARMEN EMILIA
PROFESIÓN U OFICIO: AUXILIAR DE ENFERMERIA
EPS: COOMEVA
VINCULACIÓN A LA EMPRESA: 29 AÑOS
DOMICILIO: CRA 20 # 17ª-18 B / LA LIBERTAD
RESIDENCIA: NEIVA- HUILA
TEL.3106094301
ESTUDIO: TECNOLOGIA
FECHA DE NACIMIENTO: 15/04/1961 (56 AÑOS)
FECHA DE EP DICTAMEN JNCI.10/06/2015.

II- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

FISIATRIA 27-12-2018

EXÁMEN OSTEOMUSCULAR DOLOR EN REGIÓN DE CODOS BILATERALES, DOLOR A LA FLEXOEXTENSION DE CODO MUÑECA IZQUIERDA Y DERECHA, DOLOR A LA MOVILIZACIÓN LATERAL CON DESVIACIONES CUBITALES Y RADIALES DE MUÑECA IZQUIERDA, MULTIPLES PUNTOS GATILLO A LA PALPACIÓN. NO SIGNOS DE INESTABILIDAD. NO RADICULOPATIA. NO ALTERACIÓN DE LA SENSIBILIDAD DE DOS PUNTOS. NO USO DE AYUDAS PARA LA MARCHA BANDERAS AMARILLAS.

ANALISIS DOLOR EN REGIÓN DE CODOS BILATERALES; DOLOR A LA FLEXOEXTENSION DE CODO MUÑECA IZQUIERDA Y DERECHA, DOLOR A LA MOVILIZACIÓN LATERAL CON DESVIACIONES CUBITALES Y RADIALES DE MUÑECA IZQUIERDA, MULTIPLES PUNTOS GATILLO A LA PALPACIÓN. NO SIGNOS DE INESTABILIDAD. NO RADICULOPATIA. NO ALTERACIÓN DE LA SENSIBILIDAD DE DOS PUNTOS. NO USO DE AYUDAS PARA LA MARCHA BANDERAS AMARILLAS. PACIENTE QUIEN REQUIERE VALORACIÓN POR MEDICINA LABORAL.

ASISTE A CONTROL Y SEGUIMIENTO MÉDICO, REFIERE EXACERBACION DE DOLOR EN MIEMBROS SUPERIORES QUE LIMITA LAS ACTIVIDADES DIARIAS.

V - OBSERVACIÓN DEL AFILIADO:

DOLOS EN MIEMBROS SUPERIORES.

VI - ESTADO CLÍNICO ACTUAL.

INGRESA CAMINANDO NORMALMENTE, BUEN ESTADO GENERAL, CONSCIENTE Y ORIENTADA, TRANQUILA Y COLABORADORA.

TALLA: 150 CM PESO : 43 KG TA : 120/80 LATERALIDAD : DERECHO.

OSTEOMUSCULAR: (MIEMBROS SUPERIORES)

USA CODERAS, NO HAY ALTERACIONES EXTERNAS, NO LIMITACIÓN ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBROS, CODOS, MUÑECAS Y MANOS, HAY DOLOR A LA PALPACIÓN DE EPICONDILIO LATERAL MEDIAL DERECHO E IZQUIERDO, SIGNO DE QUERVAIN POSITIVO. NEUROLÓGICO, VASCULAR SIN ALTERACIONES.

DX.

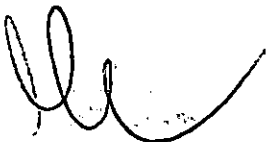
EPICONDILITIS MIXTA IZQUIERDA

TENOSINOVITIS DE ESTILOIDES RADIAL DE QUERVAIN IZQUIERDA

ANALISIS : TRABAJADORA CON ANTECEDENTE DE PATOLOGÍA DE CODOS (EPICONDILITIS) Y MANOS (ENFERMEDAD QUERVAIN) QUIEN ESTABA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO CON MEDICO ESPECIALISTA DE FISIATRÍA SE ORDENA INTERCONSULTA CON CLÍNICA DE DOLOR PARA POSIBLE BLOQUEO ARTICULAR, EL ESPECIALISTA DE MANEJO DE DOLOR NO CONSIDERA QUE LA PACIENTE SE BENEFICIE DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS INVASIVOS, DA ALTA, ORDENA MANEJO PALIATIVO.

LA PACIENTE YA TIENE UN DICTAMEN DE PCL POR JNC, DEL 09-08-2016, CALIFICANDO EPICONDILITIS MIXTA IZQUIERDA Y TENOSINOVITIS DE QUERVAIN IZQUIERDA, 7.31%.

MAS NO CUENTA NI APORTA DICTAMEN DE ORIGEN DE PATOLOGÍAS, EPICONDILITIS MEDIAL DERECHA, TENOSINOVITIS DE QUERVAIN DERECHA, SÍNDROME DOLOROSO Y TRASTORNO DEPRESIÓN PENDIENTE CALIFICACION DE ORIGEN DE PATOLOGIAS MEDNCIONADAS.



SE CONSIDERA PERTINENTE CONTINUAR MANEJO PALIATIVO DE DOLOR INDICADO POR SERVICIO DE FISIATRIA, REPOSO PARA EVITAR PROGRESION Y REMISION DE SINTOMATOLOGIA.

PLAN :

CONTINUAR MANEJO PALIATIVO DE DOLOR

CONTINUAR LABOR CON RECOMENDACIONES EMITIDAS

SE INDICA IT X 10 DIAS A PARTIR DEL 03-01-2019 HASTA EL 12-01-2019

PENDIENTE DEFINIR ORIGEN DE PATOLOGIAS

SEGUIMIENTO MEDICO OCUPACIONAL EN 2 MESES

MD SERGIO ALEJANDRO ÁLVAREZ FLÓREZ
MEDICO SEGUIMIENTO.

Sergio Alejandro Álvarez F.
Médico ESP en Salud
Ocupacional
R.M. 022-12 - L.S.O. 122811



laborvida

ips S.A.S

NIT. 900.593.745-9

Fecha: 03-01-2019

C.C. 36168116

Nombre: Ampero Obregon Escapedu

Tel.: _____



Incorporado al medio laboral
a partir del 03-01-2019

hasta el 12-01-2019

laborvida

ips S.A.S

De Epicondilitis H.ista
C. Izquierdo

[Handwritten signature]

Firma Medico

Calle 19 No. 7A-46 B/ Quirinal
Teléfono: 8637446 - Naiva - Huila